

Departamento Educación
NTAR/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 257 de la Directora de la Escuela de Isla de Yáquil al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2298 de fecha 18.10.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir premios (parlantes microlab Bluetooth LED Light) para las olimpiadas de Historia Geográfica y Ciencias Sociales de la Escuela Isla de Yáquil, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N°2817

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de premios (parlantes microlab Bluetooth LED Light) para las olimpiadas de Historia Geográfica y Ciencias Sociales de la Escuela Isla de Yáquil a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA RUT N° 76.596.570-5** por un monto de **US\$ 101,98 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal(S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)